En tinta sangre. Los relatos del caso Dongo, 1835-1994

Odette María Rojas Sosa [1]

"Don Benvenuto está lelo
Cuenta con cierto fervor
Aquellas muertes de Dongo
Que si Blanco era español;
Que su cómplice gallero
Se llamó de profesión
Que el robo estuvo en tal calle
Vecina a la del Factor".

Guillermo Prieto, "Mi visita" [2]

En 1883 apareció, en el primer tomo de la *Musa Callejera*, el poema "Mi visita", en el que Guillermo Prieto describe a Don Benvenuto de la O, un anciano cuyo mayor deleite consistía en contar historias de tiempos pasados. Como se advierte en el epígrafe, uno de sus relatos predilectos era el de "las muertes de Dongo". Ya que Prieto no ofrece más detalles, el lector actual no puede evitar preguntarse ¿cómo ocurrieron esas muertes? y ¿quiénes eran Blanco y "su cómplice gallero"? Don Benvenuto no estaba solo en su "fervor" hacia el caso Dongo como se verá por la cantidad de autores y textos que dieron cuenta de los pormenores de este célebre crimen.

---

1 Universidad Nacional Autónoma de México.

2 PRIETO, Guillermo, "Mi visita", en *Musa Callejera*, México, Porrúa, 1998, p. 19. En efecto, tal como lo menciona Prieto, el botín del robo de la casa Dongo se localizó en una accesoria de la calle del Águila (actualmente Rep. de Cuba, en el tramo que va de Bolívar a Rep. de Chile), "vecina a la del Factor" (hoy Bolívar, en el tramo que va de Donceles a Rep. de Cuba).

La mañana del 24 de octubre de 1789 se esparció por la ciudad la noticia del hallazgo de once cuerpos en la casa número 13 de la calle de Cordobanes.[3] Las víctimas eran el comerciante Joaquín Dongo, su cuñado Nicolás Lanuza y nueve empleados domésticos. Lo que ocurrió en las siguientes semanas impresionó a los capitalinos de aquel tiempo y cautivó la imaginación de los literatos a lo largo de las siguientes décadas.

Durante el siglo XIX varios autores mencionaron brevemente el caso Dongo –como se le denominó con frecuencia–, mientras que algunos otros le dieron un lugar central en sus obras. Se puede considerar como texto inaugural de este "ciclo" el "Memorial ajustado", que Carlos María de Bustamante editó en 1835 como parte de sus *Efemérides histórico-político literarias.* En los años siguientes se publicaron nuevas ediciones de la causa judicial; sin embargo, con el paso del tiempo, se diversificaron los géneros que dieron cuenta de este caso y también lo hicieron las interpretaciones al respecto. Entre 1869 y 1870 se publicaron por entregas *El pecado del siglo,* novela de José Tomás de Cuéllar, así como *El libro rojo* coordinado por Vicente Riva Palacio y Manuel Payno, en el cual se incluye una crónica que realizó Payno acerca del caso Dongo. El primer texto apareció en San Luis Potosí, mientras que el segundo lo hizo en la capital.

En el siglo XX el tema volvió a ser objeto de interés, como lo muestra la publicación en 1944 de *El horroroso crimen de Donceles*, de autor desconocido. Si bien estas cuatro obras serán el objeto principal de este estudio, también se analizarán de manera breve otros textos que permitirán abordar algunos aspectos complementarios. Asimismo, existen otros libros sobre el mismo tema que por diversas razones no serán examinados; entre ellos se encuentran la novela *Los asesinos de Dongo* escrita por Manuel Filomeno Rodríguez en 1873, así como la edición de 1945 del *Memorial* de la causa.[4]

3 Donceles número 99. La construcción original ya no existe, pero en la fachada del inmueble actual se encuentra una placa que da cuenta de los hechos que ocurrieron en el lugar.

4 El *Memorial* se limita a la reproducción textual del expediente, aunque su introducción ofrece algunos datos de interés a los que se hará referencia más adelante. Respecto a la novela, tras una búsqueda en los catálogos de las principales bibliotecas de la capital y del país, sólo se ha podido localizarla en la Universidad de Austin, Texas.

El objetivo principal de este trabajo consiste en analizar las opiniones de los autores respecto a tres aspectos: los criminales, el proceso judicial y el castigo, tanto en la época virreinal como en su propio tiempo. Asimismo, considero que a través de los textos también es posible descubrir si adoptaron algunos de los postulados de las escuelas criminológicas predominantes en su respectiva época. Por tal motivo, me interesa configurar, por lo menos brevemente, el contexto de producción de las diferentes obras revisadas. También hago mención de sus principales características formales, estilísticas e incluso materiales, con el propósito de atisbar algunas propuestas acerca de la posible recepción que tuvieron entre el público lector, o bien, de su circulación y alcance, sin embargo, por el momento –dada la naturaleza de este trabajo– no puedo profundizar en este último punto ni ofrecer conclusiones definitivas.

Al momento de analizar los textos, se tendrá presente la transcripción del expediente completo, localizado en los volúmenes 337 y 338 del ramo Criminal del Archivo General de la Nación, así como la que se publicó en el *Boletín* de esa Institución en el año de 1933.[5]

La "catástrofe más funesta" [6]

Joaquín Dongo era un próspero almacenero sevillano que había alcanzado los puestos más altos –cónsul y prior en dos ocasiones– del Consulado de Comercio de la Ciudad de México. Su elevado estatus le había permitido acercarse a la esfera gubernamental, de tal modo que en la década de 1770 se desempeñó como

5 Archivo General de la Nación (AGN), Criminal, vol. 337, exp. 2, fs. 184r- 341r. y vol. 338, exp. 1, fs. 1r-123v. "Causa criminal contra los asesinos de don Joaquín Dongo", en *Boletín del Archivo General,* pp. 73-142.

6 La expresión se encuentra en una carta que el comerciante Francisco Ignacio de Yraeta dirigió a un corresponsal en la Habana. Acervos Históricos de la Universidad Iberoamericana (AHUIA), Copiador de Francisco Ignacio de Yraeta 2.1.14, Carta a Domingo Antonio Vivanco, Xalapa, 28 de octubre de 1789, f. 58 v. Yraeta, al igual que Dongo, pertenecía al Consulado de Comerciantes y también era miembro de la Archicofradía del Santísimo Sacramento.

encargado de las obras de construcción de la cárcel de la Acordada, así como albacea testamentario del virrey Antonio María de Bucareli. Para 1789 ya era un hombre de edad avanzada; a sus setenta y cuatro años había solicitado al rey su retiro de los puestos que desempeñaba, así como del voto en el Consulado.

Viudo y sin descendencia, vivía al lado de su pariente Nicolás Lanuza y de varios empleados domésticos. Su riqueza despertó la codicia de Felipe Aldama y Bustamante, Joaquín Antonio Blanco y Baltasar Dávila Quintero; los dos primeros, vizcaínos y el tercero natural de las Islas Canarias. La noche del 23 de octubre de aquel año, los tres amigos decidieron ejecutar un golpe que habían fraguado semanas antes. De acuerdo con sus cálculos, a partir de aquella noche serían dueños de una cuantiosa fortuna que les permitiría aliviar por un buen tiempo sus apremios económicos.

En realidad, Dongo y sus empleados estuvieron a punto de salir indemnes por una sencilla razón: su casa no era el objetivo original del robo. Tiempo atrás, Blanco había trabajado con el comerciante Xavier Ignacio de Azcoyti, por lo que conocía el movimiento de esa casa, así que el atraco podría realizarse sin complicaciones. No obstante, la llegada de unos huéspedes inesperados frustró sus proyectos. Fue entonces cuando la elección recayó en Joaquín Dongo, pues "era solo, no tenía más que dos criadas [y en la casa] había más de trescientos mil pesos en oro".[7]

En apariencia, se trataba de un crimen perfecto. Tras el hallazgo de los cuerpos la mañana del 24 de octubre, las autoridades no tenían testigos ni indicios que ayudaran a la identificación de los agresores. De inmediato se establecieron diversas medidas para averiguar quiénes eran los culpables y capturarlos. Durante varias noches se hicieron rondas por los barrios de la ciudad, se catearon mesones y establecimientos de alquiler de caballos; también se procedió a interrogar a los médicos y afiladores de la capital para saber si habían atendido a algún herido la noche

7 Confesión de Felipe Aldama. AGN, Criminal, Vol. 337, exp. 2, f. 275r.

del 23 de octubre o si habían fabricado armas en los días previos, respectivamente. Sin embargo, ninguna de estas diligencias produjo resultados satisfactorios.

A los pocos días, un hombre se presentó a declarar de manera espontánea que había visto una gota de sangre "fresca" en el listón de la coleta de Felipe Aldama, situación que despertó sospechas en Agustín de Emparan, alcalde del crimen y Juez de la causa. El 26 de octubre se le aprehendió y comenzó una investigación sobre sus actividades y costumbres, lo cual permitió que se acumularan pruebas en su contra. Pocos días después las autoridades apresaron a los probables coautores del crimen: Baltasar Dávila Quintero y Joaquín Antonio Blanco. Tras encontrar el botín en casa de Dávila Quintero, así como algunas prendas manchadas de sangre, su culpabilidad resultó evidente. Ante tal situación, los tres optaron por confesar cómo habían ocurrido los hechos de sangre.

Aldama simuló ser un ministro de Justicia que iba a averiguar un robo contra Dongo para obtener el acceso a la casa. Una vez adentro, mataron al portero, a un portero jubilado y a un indio que procedía de la Hacienda Doña Rosa, propiedad de Dongo. Después subieron al entrepiso donde dormía Nicolás Lanuza y lo ultimaron en su cama. Al llegar a la cocina reunieron a las cuatro sirvientas y, bajo el pretexto de interrogarlas por separado, las llevaron una por una al cuarto contiguo donde las mataron a todas. Finalmente, esperaron a que llegara Joaquín Dongo. Aldama lo recibió diciéndole "Señor Joaquín, V. M. tiene su lugar [...] bayase V.M. para arriba con esos caballeros que yo tengo aquí que hacer con sus criados". Probablemente a Dongo le pareció sospechosa su actitud, por lo que hizo ademán de sacar una espada. En ese momento, Quintero y Blanco lo asesinaron, así como a su lacayo y al cochero. Después procedieron al robo y salieron de la casa en el carruaje de Dongo.[8] Llevaron el dinero a la accesoria donde vivía Baltasar Dávila y luego abandonaron el carro con las mulas en la plaza de Tenexpa. Por último,

8 El relato del crimen se obtuvo de la confesión de Felipe Aldama, por ser la más completa y con la que estuvieron de acuerdo los otros dos implicados. Véase, AGN, Criminal, Vol. 337, exp. 2, fs. 272r-279v.

tiraron las armas, que consistían en tres cuchillos largos (semejantes a machetes), en la acequia del puente de Amaya y en el "puente del Mariscal".

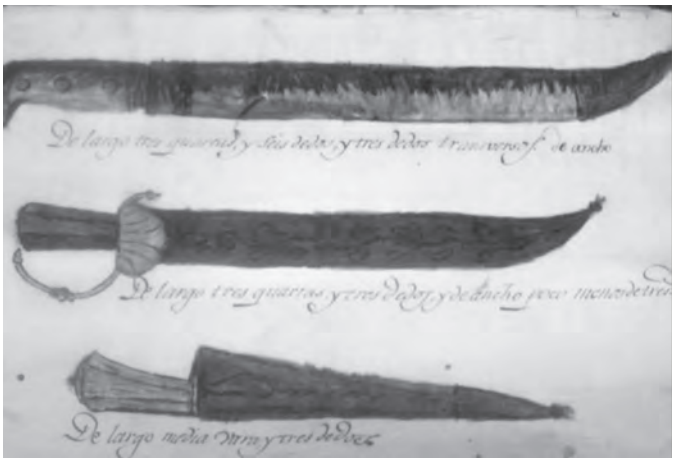

Armas que utilizaron
Felipe Aldama,
Baltasar Dávila Quintero
y Joaquín Antonio Blanco.
AGN, Criminal, Vol. 338, exp. 1, f. 27r.

Dentro del complejo sistema de tasación de pruebas que formaba parte del proceso judicial en el antiguo régimen, se consideraba que la confesión constituía "la prueba perfecta",[9] de manera que incluso podía recurrirse al tormento para obtenerla. Su importancia radicaba, por una parte, en que deslindaba al Juez de cualquier escrúpulo al imponer la sentencia, en particular, si ésta era corporal; por otra, tenía un fundamento teológico, pues el reo al confesar sus culpas ante el Juez y posteriormente ante un sacerdote, aseguraba su salvación eterna.

Así pues, al obtener la confesión de los tres inculpados se tuvo la certeza absoluta de su culpabilidad, por lo que el proceso judicial siguió adelante sin ningún tipo de controversia. La defensa no pudo alegar nada en su favor y sólo pidió que se les conmutara la pena tradicional de horca por la de garrote, pues los reos eran "notorios hijosdalgo". Tras comprobarse su limpieza de sangre y linaje, se concedió la solicitud.

El 7 de noviembre, salieron de capilla, montados en mulas, "a son de trompeta y voz de pregonero" rumbo a un amplio tablado, dispuesto en la Plaza Mayor. Ahí fueron ejecutados por garrote, se les cortaron las manos derechas y se destruyeron las armas

9 Véase TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El derecho penal de la monarquía absoluta: siglos XVI-XVII-XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997, p. 311. El sistema de tasación de pruebas resultaba sumamente complejo ya que el Juez debía evaluar cada una de ellas para saber si se trataba de una semiprueba, prueba incompleta o prueba completa; además de que podían llegar a combinarse para formar pruebas completas.

con las que habían ejecutado los homicidios. Sus cuerpos estuvieron expuestos hasta las cinco de la tarde y finalmente se les enterró en la iglesia de la Santa Veracruz.[10]

A lo largo de los días posteriores, las personas que pasaban por la calle de Cordobanes tenían ante sus ojos el recordatorio de múltiples muertes. Dos manos colocadas sobre escarpias en la casa marcada con el número 13 evocaban el crimen cometido en el lugar, así como el castigo impuesto a los homicidas; por tal motivo nadie podía quitarlas de aquel sitio, "so pena de la vida".[11] El 17 de noviembre, Francisco Ignacio de Yraeta, en su calidad de mayordomo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, solicitaba a los alcaldes de la Sala del Crimen que ordenaran el retiro de aquellas manos por una noble causa: la Archicofradía era propietaria del inmueble, cuya renta se destinaba a algunas obras pías, pero debido al "pavor" que causaba el cuadro, era imposible alquilarlo. La Sala del Crimen accedió a la petición a principios de diciembre. Únicamente el crimen cometido en aquella casa había inspirado un horror semejante al que causaba la visión de las manos.

Como se observa, entre el descubrimiento del crimen y la ejecución de los culpables no mediaron más de dos semanas. Pero las circunstancias de los homicidios, la subsecuente pesquisa, el proceso judicial y el castigo de Aldama, Blanco y Quintero causaron una perdurable impresión durante el siglo XIX tanto a curiosos como a literatos que buscaron la manera de narrar en sus obras lo que ocurrió en el transcurso de esos quince días.

Una causa célebre: el ejemplar castigo

El género de las causas célebres surgió en el siglo XVIII en Francia. Su nacimiento puede fecharse con mayor precisión, en 1734, año en que François Gayot de Pitaval

10 Ése era el sitio donde se enterraban los ajusticiados.

11 AGN, Criminal, Vol. 337, exp. 2, fs. 313 r-v. La tercera se colocó en la accesoria donde se localizó el botín.

inició la publicación de su obra *Causes célèbres et intéressantes*.[12] Este título dio nombre al género y el texto en conjunto sentó las bases para la publicación de obras semejantes. A lo largo de dieciséis volúmenes, el autor compiló toda clase de causas criminales que habían adquirido fama por su peculiaridad, la elocuencia del abogado defensor, o bien que se incluían por la curiosidad y el interés que podrían despertar entre los lectores. Su propósito era ofrecer "los secretos de la Jurisprudencia" mediante las decisiones tomadas en "causas singulares". Posteriormente autores de toda Europa siguieron su ejemplo y compilaron las causas célebres de sus propios países.

En México, el pionero del género fue el *Registro trimestre* o "Colección de Memorias de historia, literatura, ciencias y artes", que una sociedad literaria publicó en 1832. En él aparecieron causas criminales famosas de la época virreinal. Con este precedente, así como con el de las publicaciones europeas del mismo corte, en 1835 Carlos María de Bustamante se propuso dar a conocer, a través de sus *Efemérides histórico-político literarias*, otros procesos criminales que resultaran de interés público. El primero de ellos fue el "Memorial ajustado de la causa instruida y sentenciada, de los asesinos de Joaquín Dongo y diez domésticos más".

El editor omite mencionar la fuente de la que obtuvo el texto que reproduce, aunque su lectura revela que debió tomarlo del expediente que actualmente se localiza en el Archivo de la Nación. También es posible que en la época existieran copias manuscritas del documento, las cuales circularon libremente por la capital; quizá alguno de estos papeles estuvo en su poder.[13]

En el prólogo, Bustamante expone los motivos que lo impulsaron a publicar este proceso judicial en particular. En primer lugar, la pronta expedición de la justicia,

12 Respecto a la elección de la palabra "causa" el autor considera que es más agradable al oído que "procesos" y además es el nombre con el que comúnmente se designan éstos. GAYOT DE PITAVAL, François, *Causes célèbres et intéressantes avec les jugements qui les ont décidées*, nueva edición revisada, corregida y aumentada, París, Imprenta de Jean de Nully, 16 Vols., 1738. p. XXVI.

13 José de Jesús Núñez, responsable del *Memorial* de 1945, menciona como su fuente a uno de estos manuscritos, mismo que le proporcionó el historiador Nicolás Rangel, quien a su vez la obtuvo del poeta Xavier Sorondo. En el catálogo electrónico de la Biblioteca Nacional de España no se localizó un manuscrito, fechado en 1789, que da cuenta de los sucesos. No obran en nuestras manos más datos para ampliar la información al respecto.

pues en cuestión de días, las autoridades virreinales, bajo el mando del segundo conde de Revillagigedo, lograron la captura de los tres homicidas. En segundo, el desarrollo mismo del proceso, pues las numerosas diligencias realizadas no dejaron lugar a dudas respecto a la total culpabilidad de los reos. En tercero, que el hecho estuvo a punto de repetirse en el mismo escenario, ya que unos ladrones intentaron penetrar en el funesto domicilio de Cordobanes que ahora pertenecía al general Pedro Celestino Negrete.

El texto tenía en la mira a dos ámbitos de lectores: el joven estudiante de derecho, que vería en este caso "un modelo acabado que le indica la conducta que debe guardar cuando le llegue la vez de administrar la justicia",[14] y el Supremo Gobierno, para que implantara medidas encaminadas a disminuir los altos índices delictivos que aquejaban a la capital en aquella época. Apenas en las primeras páginas, se advierte la crítica hacia tres aspectos: la escasa vigilancia de las calles, el descuido en la persecución de los delincuentes y los "vicios" de la Constitución respecto a las causas criminales.[15]

Diez años atrás, el licenciado Juan Nazario Peimbert escribió un opúsculo titulado *Centinela contra ladrones*, donde exponía la conveniencia de instalar una alarma vecinal, con el propósito de proteger de la delincuencia a la sociedad. El proyecto de Peimbert consistía en colocar, en el interior de cada domicilio, una campana que estaría interconectada por medio de hilos con otras viviendas, de tal manera que se podría dar aviso en caso de robo. El autor señalaba incluso que si hubiera existido antes, los habitantes de la casa de Joaquín Dongo habrían podido salvarse, pues

14 Aunque se tuvo acceso a la edición original, en este trabajo se utilizó, por su mayor disponibilidad, la versión editada en 1988 por Enrique Flores, la cual transcribe literalmente el texto de Bustamante. BUSTAMANTE, Carlos María, *Memorial ajustado de la causa que se formó a Aldama, Blanco y Quintero por los homicidios que perpetraron en la persona de don Joaquín Dongo*, selección y prólogo de Enrique Flores, México, INBA/UAM, 1988, p. 24.

15 *Ibidem*, p. 25. Bustamante no especifica cuáles son los "vicios" que critica.

"teniendo noticia los ladrones que había el cordel de comunicación, no se habrían atrevido al asalto".[16]

Estas quejas contra la inseguridad debieron ser bastante extendidas –caso tanto entre la élite intelectual y política como entre la población en general– ya que en 1835 el presidente interino Miguel Barragán dio instrucciones al secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos para procurar la correcta administración de la justicia. En respuesta, un grupo de Jueces le envió un texto donde describía el estado general de los asuntos relativos al ramo y en el cual atribuía gran parte de sus vicios y retrasos a la inestabilidad política que padecía el país.[17]

Carlos María de Bustamante no era en absoluto ajeno al mundo del foro judicial dada su profesión de abogado, la cual desempeñó en la Real Audiencia de México durante sus años de juventud.[18] Incluso, en 1802, él mismo fue uno de los múltiples actores de una "causa célebre" al fungir como defensor de Manuel Alfonso López, acusado de ser el autor intelectual del homicidio de Lucas de Gálvez, gobernador de Yucatán, perpetrado en junio de 1792.[19]

El expediente se divide en varias partes: el descubrimiento de la escena del crimen, el reconocimiento de los cadáveres, las diligencias emprendidas para descubrir y

16 Peimbert quizá no recordaba o no sabía con exactitud los detalles del caso, pues supone que los criminales asesinaron primero a Dongo, al cochero y al lacayo, de tal modo que la servidumbre al oír el "extraordinario ruido que se hacía, y sabiéndolo, soltando el cordel se habría pedido auxilio a los vecinos". PEIMBERT, Juan Nazario, *Centinela contra ladrones*, México, Oficina del Ciudadano Alejandro Valdés, 1825, 4 p. (Fondo Reservado-Biblioteca Nacional de México).

17 Véase PADILLA ARROYO, Antonio, *De Belem a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001, p. 160.

18 Por aquella época el número de abogados era tan extendido que Bustamante redactó un texto dirigido al rey Carlos IV donde le informaba de las precarias condiciones de vida que padecían y su propuesta para devolverle el brillo a la profesión. Al respecto también véase, GAYOL, Víctor, "Los procuradores de número de la Real Audiencia de México, 1776-1824. Una historia de la administración de justicia en el antiguo régimen a través de sus operarios", Charla en la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España, octubre de 2002, pp. 4-5. Versión electrónica consultada el 10 de octubre de 2009: http://www.eeha.csic.es/Ftp/VICTORG.doc

19 El caso de Lucas de Gálvez quedó sin resolver por diez años a pesar de la diligente actividad emprendida por la Audiencia y los virreyes Revillagigedo y Branciforte. En uno de los múltiples volúmenes que abarca el expediente (el 309-primera parte del ramo Criminal, AGN) aparece una anotación a lápiz que reza: "Expediente único. Causa célebre". Cabe pensar que la nota es posterior a la época del caso, pero no se tiene elementos para datarla.

encontrar a los culpables, los testimonios de los vecinos del lugar, las confesiones de los reos, el juicio, la sentencia y la ejecución. Aunque Bustamante respeta la secuencia y transcribe extensos fragmentos de manera literal, se observa el intento por proporcionarle mayor fluidez y una forma más narrativa. A lo largo del texto aparecen comentarios del editor –algunos intercalados con el relato y la mayoría como notas al pie– en los cuales, amplía la información o bien expresa alguna opinión propia; estas últimas abundan a partir de la aprehensión del primer acusado, Felipe Aldama. En un primer momento, tanto éste como Blanco y Quintero alegaron ser inocentes; sin embargo, las numerosas pruebas en su contra resultaron contundentes, por lo que terminaron por confesar su culpa.

Las anotaciones de Bustamante aunque breves, revisten de importancia por los juicios que externan acerca de los criminales, la criminalidad y el castigo. A los tres culpables los describe como una "porción de malvados" que "parece [...] no tenían de hombre sino la apariencia, y en realidad eran demonios".[20] Por último, los define como "una camada de lobos carniceros", que realizaron sus planes "oyéndolos de la misma boca de Satanás".[21] Este tipo de comentarios se repiten de nuevo posteriormente, casi siempre con palabras o términos que expresan un abierto tono religioso. En otro lugar, los califica como "la escoria de malvados que arrojó el mar para nosotros".[22]

Esta expresión acusa un leve matiz hispanófobo que posteriormente se hace más explícito. En una nota expone que los crímenes de los españoles en América casi siempre quedaban sin castigo, gracias a que gozaban de la protección de las autoridades –también peninsulares–. La biografía de Bustamante permite confirmar el punto: convencido partidario de la Independencia, editó diversas publicaciones

20 BUSTAMANTE, *Memorial ajustado...*, *op. cit.*, p. 23.

21 *Idem.*

22 *Ibid.*, núm. 19, p. 60.

periódicas en defensa de la insurrección; fue un ferviente republicano, de filiación centralista y católico.[23]

En contraste con la caracterización negativa de los españoles, aparece la figura del segundo conde de Revillagigedo, a quien el autor ensalza en un extenso párrafo al final del *Memorial*. Lo denomina "el hombre sin igual" y "alma hermosa"; atribuye a su actividad y diligencia el descubrimiento y castigo de los culpables, incluso considera que de haber estado otro gobernante en su lugar, la justicia jamás hubiera alcanzado a aquellos hombres. El énfasis de sus virtudes no parece mera retórica. Cuando califica al virrey como el "ornamento más precioso de la América"; sus palabras aluden al origen americano de Revillagigedo, quien había nacido en la Habana, Cuba. De este modo, se podía establecer un vínculo común de identidad criolla.

Desde la primera vez que se les preguntaron sus generales, Aldama, Blanco y Quintero manifestaron su calidad "noble", condición que finalmente resultó un factor para el tipo de ejecución que sufrieron (garrote en vez de horca). Respecto a esa declaración, Bustamante expresa: "¡Ojalá y lo hubiera[n] tenido presente para no cometer tan horrendos crímenes! La nobleza debe ser en lo civil, un motivo retrayente para no ejecutar acciones depravadas".[24]

De acuerdo con su reflexión, la verdadera nobleza era resultado de la virtud, por lo que aquellos homicidas no merecían hacer ostentación de ella. En consecuencia, la aplicación diferenciada de la justicia que se observaba en la sentencia, tanto por el tipo de pena como por ciertas características de la ejecución –garrote, paseo en bestias de albarda–, le parecen un "resultado odioso de la aristocracia". En este punto es notoria la influencia de los postulados de la escuela clásica, que propugnaba la abolición de privilegios en la administración de justicia; sin embargo, el autor no

23 *Cfr.* ÁVILA, Alfredo, "Carlos María de Bustamante", en CLARK DE LARA, Belem y Elisa SPECKMAN GUERRA (eds.), *La República de las letras. Asomos a la cultura de lo escrito en el México decimonónico*, Vol. 3: *Galería de escritores,* México, UNAM-IIB, IIF, IIH, 2005, p. 33.

24 BUSTAMANTE, *Memorial ajustado…*, *op. cit.,* núm. 5, p. 35.

expresó nada específico en relación al aparato casi teatral con que se desarrollaba el castigo. Hasta el momento no hay investigaciones que den cuenta de cómo se realizaban las ejecuciones en las primeras décadas de vida independiente, aunque el diccionario de Joaquín Escriche describe un ceremonial público tan complejo como el que se desarrollaba en el antiguo régimen.

Respecto al castigo, Bustamante se mostraba favorable a la aplicación de la pena de muerte. En una de sus primeras notas, externaba su percepción del incremento de la criminalidad en aquellos años, pero sobre todo, de la impunidad que gozaban los delincuentes, ya que "apenas uno que otro ladrón famoso ha pagado con la vida". Este punto fue objeto de debates a lo largo de las siguientes décadas pues la controversia respecto a la pena capital no sólo persistió sino que se agudizó, como se verá más adelante. La crítica de este autor va más allá al apuntar que no sólo los ladrones andaban sueltos por la calle sino que "los hay dentro del mismo Palacio".[25]

Por último, hay un aspecto que quisiera destacar del trabajo de Bustamante: la adición de ciertos detalles que quizá pretendían hacer más vívido y atractivo el relato, ya que en el expediente del caso no aparecen. Por ejemplo, entre las víctimas se menciona a un hombre inválido, que fungía como portero de la casa; también añade el asesinato del loro de la cocinera que perpetraron los criminales para no dejar el menor indicio de su identidad. En otra parte cuenta la anécdota del carnero que escapó de una caballeriza y asustó de tal modo a un centinela, que éste murió al poco tiempo de la impresión. En su última nota, Bustamante afirma que "las calaveras" (los cráneos) de los reos se colocaron en la pila de agua bendita de la Iglesia de Jesús Nazareno. El texto concluye con su testimonio: "Yo las vi, no sé si serían las mismas".

Sus adversarios hicieron notar que Bustamante escribía sus textos en un lenguaje coloquial y que, con frecuencia, agregaba datos inciertos o distorsionaba los hechos

25 *Ibid.*, p. 25. Fernández de Lizardi también era partidario de la pena de muerte para ladrones e incluso pugnaba por la restauración de los juicios sumarios que ejecutaba la Acordada contra los salteadores. Véase FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, "Conversación novena", en *Conversaciones del payo y el sacristán*, México, Imprenta de Mariano Zúñiga, t. 1, 1825, p. 5.

históricos. Respecto a sus numerosas ediciones de textos ajenos, las críticas no fueron más favorables pues se le tachó de impreciso por las alteraciones y comentarios que incluía en ellas.[26] El interés de este autor no estaba centrado tanto en el rigor científico como en la difusión de obras y acontecimientos que pudieran ser de utilidad para los mexicanos.[27]

Respecto a la publicación del *Memorial*, son pocos los datos que conozco, tan sólo los que ofrece el propio impreso. Apareció en el año de 1835, editado por la imprenta de la Testamentaria de Valdés, en la Ciudad de México. Es un texto de 32 páginas en formato pequeño. No es posible saber el número de ejemplares que se imprimieron, ni si se reimprimió posteriormente.[28]

Algunos años después que Bustamante, la esposa del primer embajador español en México, Frances Erskine Inglis –mejor conocida como Madame Calderón de la Barca– escribió una serie de cartas a sus familiares en las que describió las costumbres, los habitantes, las curiosidades y otros pormenores de *La vida en México*, título con el cual se publicó parte de esa correspondencia. Entre las anécdotas que relata se encuentra la del "horrible asesinato" de la calle de Cordobanes. Calderón cuenta que conoció el caso de boca de "uno de los directores de la Casa de Moneda".

Esta versión destaca en buena medida por su carácter "oral" ya que, a pesar de que habían transcurrido unos cincuenta años de los hechos, el crimen permanecía no sólo en soportes escritos, sino también en la memoria de los capitalinos y cabe la posibilidad de que se transmitiera de la última generación que nació y creció durante las postrimerías del virreinato, a las primeras del México independiente. Además, resulta interesante porque ciertos detalles difieren respecto al *Memorial* y no vuelven a encontrarse en versiones posteriores, lo cual parece confirmar su origen

26 ÁVILA, "Carlos María de…", art. cit., pp. 29, 32, 34.

27 *Cfr.*, *ibid.*, pp. 29 y 32.

28 Durante el siglo XIX, el Memorial fue impreso en otras ocasiones, pero ignoro si se trata de la versión de Bustamante o de la de otro editor.

testimonial. De acuerdo con el informante de Calderón, el artífice del crimen habría sido Blanco (rebautizado como "José Joaquín"), quien tiempo atrás habría trabajado en el negocio de Joaquín Dongo. Asimismo, narra que al momento en que éste llegó a su casa, contempló el sangriento espectáculo de cadáveres desperdigados por el suelo, por lo que en un intento desesperado de salvarse, pidió a los agresores que respetaran su vida y a cambio él les entregaría todos sus bienes. Aldama y Quintero convinieron, pero Blanco "lanzando un horrible juramento, exclamó: 'O le matas o te mato ahora mismo'".[29] Ante tal disyuntiva, Quintero ultimó al comerciante.

Tras el descubrimiento de los cuerpos, Revillagigedo juró ajusticiar en el lapso de una semana a los criminales, como en efecto habría ocurrido con exactitud.[30] Los criminales son descritos como jugadores, perversos y de corazón endurecido, pero el objetivo último de este relato –al igual que el del resto de las anécdotas– no es hablar del caso en sí, sino dar una pincelada sobre el carácter del virrey, cuya caracterización se expresa de nuevo en términos muy elogiosos, mostrándolo prudente y juicioso, a la manera de un Salomón novohispano.

El estigma del pecado

A finales de la década de 1860, el país comenzaba a recuperarse con lentitud después de años marcados por la inestabilidad, la guerra y los enfrentamientos internos. La literatura mexicana tomaba un impulso renovador, acorde con los tiempos, en

29 ERSKINE INGLIS, Frances, (Madame Calderón de la Barca), *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país,* México, Porrúa, 1985, p. 431.

30 La autora también relata que Aldama confesó su culpa en el asesinato de un criado de su antiguo patrón José Mariano Samper, mientras se desempeñaba como alcalde de una villa; a pesar de haber sido señalado como el principal sospechoso, gracias a la intervención de "dineros" había logrado evadir a la justicia. Resulta interesante observar la gran cantidad de datos que proporciona respecto a los antecedentes de Aldama en comparación con otros autores como Bustamante o Cuéllar, quienes apenas mencionan el dato. *Ibid.*, p. 433.

Grabado que ilustra el relato de Manuel Payno "La familia Dongo" en *El libro rojo*, México, Díaz de León y White, 1870.

busca de una identidad propia.[31] En este contexto surgieron grupos y publicaciones como *El Renacimiento* (título bastante expresivo) fundada por Ignacio Manuel Altamirano y en la cual colaboraron autores como Guillermo Prieto, Justo Sierra, Manuel Payno, Vicente Riva Palacio y José Tomás de Cuéllar, entre otros. A pesar de su fugaz vida, la revista reunió algunas de las voces literarias más importantes de aquel momento.

En los últimos meses de 1869 y los primeros de 1870, Vicente Riva Palacio y Manuel Payno, dos de los autores más reconocidos de la época, publicaron en coautoría *El libro rojo*, el cual se conformaba por una serie de narraciones acerca de los crímenes más célebres de la historia del país. La mitad del libro aborda casos que ocurrieron durante el virreinato, quizá por el conocimiento que los autores tenían de aquella época;[32] la otra mitad está consagrada al siglo XIX y en ella intervinieron autores como Juan A. Mateos y Rafael Martínez de la Torre. Uno de los episodios virreinales es el

31 Véase CLARK DE LARA, Belem, "Introducción", en *José Tomás de Cuéllar*, México, Cal y Arena, 1999, pp. 17-18.

32 Las novelas más famosas de Riva Palacio se sitúan en la época virreinal y están basadas en casos reales. Dos de ellas, *Las dos emparedadas* y *Los piratas del golfo,* ya habían sido publicadas en 1869. Véase, ALGABA, Leticia, "*El pecado del siglo*: una cala en la novela histórica", en CLARK DE LARA, Belem y Ana Laura ZAVALA DÍAZ (eds.), *José Tomás de Cuéllar. Entre el nacionalismo y la modernidad*, México, UNAM-IIF, 2007, p. 47, n. 3. En el tomo II de *México a través de los siglos,* dedicado al periodo virreinal, Riva Palacio dedicó algunas páginas al caso Dongo.

relativo a Joaquín Dongo, que escribió Manuel Payno. A diferencia del tratamiento que se otorga a textos previos, en los que se introducen diálogos y otros recursos literarios, el autor decidió reproducir textualmente grandes fragmentos del Memorial –al parecer la versión de Bustamante– por respeto a "la verdad histórica". Tan sólo al principio y al final hizo algunos comentarios propios.

En su introducción, Payno no hace explícitos los motivos por los que considera pertinente hablar del crimen de Dongo, sin embargo señala dos aspectos: por una parte, el hecho de que el conde de Revillagigedo, recién llegado, realizara una pesquisa tan eficaz y expedita, con lo cual dio muestra temprana de su celo como gobernante. Por otra, consideraba notorias ciertas circunstancias del caso como la crueldad con que se cometieron los asesinatos y la condición de los homicidas, los cuales eran "personas decentes y aun nobles".[33]

Las últimas líneas del texto, aunque breves, son aún más reveladoras de las razones de Payno para incluir este caso. De nuevo, subraya el hecho de que los culpables fueran "tres españoles de una condición y clase no común".[34] Su observación se complementa más adelante, cuando asegura que no se puede negar que en la capital aún habitaban personas con "costumbres bien depravadas". A pesar de esto, el hecho de que en ochenta años no se hubiera repetido un crimen "tan atroz", demostraba que "la civilización, lentamente, avanza entre nosotros".[35]

Con estas pocas frases, el autor dejó entrever, por contraposición, un esbozo de su concepto de los criminales comunes: personas viciosas, de malas costumbres, incivilizadas y –podría inferirse– pertenecientes en su mayoría a la clase baja. La brevedad de la nota no permite especular demasiado, sin embargo, diversos textos de Payno constatan que poseía vastos conocimientos acerca de la criminalidad y el castigo en

33 PAYNO, Manuel, "La familia Dongo", en *El libro rojo*, pról. de Carlos Montemayor, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones (Cien de México), 1989, p. 275.

34 *Ibid.*, p. 297.

35 *Idem.*

México. Unos años antes había recorrido la Cárcel Nacional y ofreció diversas opiniones acerca de la justicia penal tanto en el libro *La reforma social en México y España* como en artículos periodísticos. En el primero, sus observaciones se dirigen sobre todo al tipo de penas y al objetivo de las sanciones, las cuales debían contribuir a la regeneración del criminal; no obstante, estaba consciente de que "la creación de leyes y su aplicación [...] correspondían a diversos grados de civilización", por lo que justificaba la subsistencia de algunas penas corporales, e incluso la de muerte.[36]

Junto con José María Luis Mora visitó Estados Unidos para conocer personalmente los sistemas penitenciarios de aquel país y en febrero de 1870 escribió algunos textos en *El Siglo Diez y Nueve* respecto al Proyecto de Código Penal. Para Payno, el proceso de "civilización" se expresaba por dos vías; por una parte, en el hecho de que los crímenes cometidos fueran menos "atroces" y por otra, en la evolución de las formas de castigo. A la vez, expresaba su confianza en que la nación mexicana, libre de cualquier yugo extranjero, se encontraba en un franco proceso civilizatorio.

Por las mismas fechas en las que *El libro rojo* aparecía en la capital del país, en San Luis Potosí se publicaba –también por entregas– *El pecado del siglo*, novela escrita por José Tomás de Cuéllar. Este autor manifestó desde su juventud una postura liberal a través de la pluma, con el seudónimo de Facundo. En 1868, abandonó la Ciudad de México para residir en San Luis, lugar donde emprendió varios proyectos literarios.[37]

El pecado del siglo, cuyo subtítulo es *Novela histórica. [Época de Revillagigedo- 1789]*, retoma al caso Dongo como eje, a partir del cual se derivan dos líneas argumentales. La primera tiene como protagonistas a los asesinos: Aldama, Blanco y Quintero. A lo largo de la trama, Cuéllar plantea una serie de situaciones que conducen a los tres españoles a desviar su vida del camino correcto hasta optar por el sendero del crimen.

36 PADILLA, *De Belem a Lecumberri...*, *op. cit.*, p. 166. El autor comenta que Manuel Payno viajó a los Estados Unidos para conocer el sistema penitenciario de aquel país. *Ibid.*, p. 170.

37 ALGABA, "*El pecado del...*", art. cit., pp. 45 y 46. CLARK DE LARA, Belem, "Introducción", en José Tomás de CUÉLLAR, *El pecado del siglo. Novela Histórica [Época de Revillagigedo, 1789]*, México, UNAM-IIF (Nueva Biblioteca Mexicana, 165), 2007 (1869), pp. XLI-XLV.

El énfasis recae sobre todo en los personajes de Quintero y Aldama. La segunda línea es la de los personajes ficticios que componen la familia de la Rosa: el matrimonio formado por Don Manuel y doña Mariana, su hija Isabel, así como su novio Carlos. Estos personajes interactúan con los primeros; unos en mayor medida que otros pero, al cabo, sus vidas terminan mezclándose, con decisivas consecuencias para todos.

Carlos es un joven criollo, honesto y virtuoso estudiante de medicina, que conjuga sus creencias religiosas con los dictados de la ciencia. Por un azar, conoce a Felipe Aldama y entabla cierta amistad con él, así como con Quintero y Blanco. Sin embargo, al poco tiempo se da cuenta de la personalidad de los peninsulares: disolutos, jugadores, supersticiosos y holgazanes que se escudan en sus títulos nobiliarios para no trabajar. En suma, un trío de advenedizos que vinieron a hacer la América por la vía fácil; ante esta situación, Carlos rompe todo trato con ellos. Aldama, en confabulación con sus dos amigos y una de sus amantes, fragua un plan para estafar a Don Manuel de la Rosa y así, vivir a costa suya. Don Manuel, enloquecido por el amor de aquella mujer (también española), abandona a su familia y derrocha los ahorros de toda una vida. Sin embargo, el plan se descompone a causa de la excesiva ambición de los tres hombres, quienes acosados por las deudas deciden robar la casa de Joaquín Dongo.

Al final, las historias vuelven a bifurcarse. Don Manuel de la Rosa enferma de gravedad y regresa agonizante a su hogar donde finalmente muere, arrepentido de sus actos. Mientras tanto, las autoridades descubren la culpabilidad de Aldama, Blanco y Quintero que a los pocos días son ejecutados.

El objetivo central del libro permanece latente en todo momento. Cuéllar pretendía mostrar que la superstición y la falsa religiosidad predominantes en la época virreinal eran las causantes de la ignorancia (y por tanto de muchas de las desgracias) de la población en todos los estratos sociales. Esta circunstancia se perpetuaba a lo largo de las generaciones, pues se transmitía como una enfermedad hereditaria, o como

una especie de "pecado original".[38] Tal es el pecado al que se alude en el título. El autor ejemplifica su argumento tanto en los personajes reales como en los ficticios. Aldama, Blanco y Quintero demuestran su superstición recurriendo a los servicios de una bruja; mientras que la familia de la Rosa, sobre todo la madre, es víctima del fanatismo religioso. En cambio, destacan dos personajes ilustrados: Carlos y el licenciado Francisco Primo de Verdad. Ambos, sin dejar de lado sus ideas religiosas, son capaces de pensar por sí mismos, gracias a la educación científica que recibieron.

Cuéllar manifiesta sus ideas a través de digresiones intercaladas en el curso de la novela o bien por boca de algunos de sus personajes. Entre sus reflexiones más abundantes se encuentran las relativas al crimen y al castigo. En el texto los tres criminales tienen diversas oportunidades de redimirse y cambiar su vida, sin embargo, las rechazan por el influjo de sus creencias irracionales, producto del "pecado del siglo", que finalmente los lleva a delinquir. Cuéllar opina que "el hombre es el único animal que, como discurre, mata porque sabe que no debe matar".[39]

Asimismo, considera que en la mente de los criminales se llevaba a cabo un intenso debate antes de cometer su delito y que después de realizarlo, padecían la agonía del remordimiento. Esta argumentación da énfasis a la voluntad como factor determinante de las acciones, entre ellas, cumplir la ley o transgredirla. El planteamiento se adhiere a los postulados de la escuela clásica, para la cual el libre albedrío era uno de los factores determinantes de la criminalidad. La cita bíblica que el autor coloca como epígrafe al inicio de la novela, expresa su convicción al respecto: "Dios, después de haber criado al hombre, le ha dejado en las manos de su propio consejo. La vida y la muerte, el bien y el mal se hallan delante del hombre, y aquello que haya escogido, se le dará".[40]

38 El propio Cuéllar se refiere en esos términos: "herencia fatal de un pecado", "pecado sordo que se transmite", *Ibid.,* p. 128.

39 *Ibidem,* p. 369.

40 Eclesiástico 15: 14-18. Cuéllar repite el epígrafe al comienzo de la segunda parte (Libro Segundo) de la novela.

Desde su perspectiva liberal, Cuéllar critica el procedimiento inquisitivo que ejercían las autoridades de la época. Uno de los personajes, Aldama, se queja por haber sido detenido sin hacer de su conocimiento el crimen del cual se le acusaba y porque se le encerró en una bartolina pues "nadie está autorizado por la ley para emplear este procedimiento".[41] Probablemente al referirse a "la ley", Cuéllar tenía en mente lo que establecía la Constitución de 1824 respecto a las detenciones.[42] En otro lugar también hace alusión a los "dilatados trámites" que eran comunes en las causas criminales,[43] así como al sufrimiento que padecían los reos al colocarles grillos.

Ciertas escenas reflejan, de manera indirecta, el conocimiento que tenía el autor acerca del sistema penitenciario. En el capítulo titulado "La conciencia y las tinieblas", sitúa a Felipe Aldama sentado en su celda, a oscuras, mientras reflexiona acerca de su crimen. El narrador comenta al respecto: "las tinieblas saben el primer día lo que la justicia no llega a saber nunca".[44] Por esta razón, Aldama pasa toda la noche en vela, agobiado por las dudas y el temor del castigo. En estas reflexiones se advierten indudables similitudes con algunas propuestas de los métodos penitenciarios, sobre todo con el Auburn,[45] dado la importancia que concede a la reflexión que surge en el reo durante las solitarias horas de la noche, entre las sombras.

El tema de la pena de muerte ocupa varias páginas hacia el final de la obra. Cuéllar, de nuevo en voz del narrador, expresa su firme repudio hacia ese castigo. A partir de una postura moral, hace énfasis en el precepto del decálogo: "El sublime 'NO MATARÁS' [se convierte] en un par de palabras huecas para los que matan con la ley papel [la cual] se coloca negligentemente sobre la ley de Dios".[46] Incluso se

41 CUÉLLAR, *El pecado del…, op. cit.,* p. 413.

42 Artículo 150 de la Constitución de 1824: "Nadie podrá ser detenido, sin que haya semiplena prueba o indicio de que es delincuente" y artículo 151: "Ninguno será detenido solamente por indicios más de sesenta horas".

43 CUÉLLAR, *El pecado del…, op. cit.,* pp. 401, 413.

44 *Ibidem*, p. 13.

45 FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión,* 34a. ed., México, Siglo XXI (Nueva Criminología y Derecho), 2004, p. 240.

46 CUÉLLAR, *El pecado del…, op. cit.,* p. 420.

pregunta por qué en una sociedad profundamente religiosa como la de aquel tiempo nadie alzó la voz para sugerir el indulto. En este punto, el autor enlaza su crítica a la pena capital con el establecimiento de penitenciarías. En el capítulo "La vindicta pública" concluye que el indulto "tiene ya hijas grandes en el siglo XIX, hijas destinadas a hacer un importante papel en la historia de la humanidad [...] se llaman: 'PENITENCIARÍAS', 'ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE'".[47] Se observa entonces que Cuéllar compartía la opinión generalizada entre los partidarios del sistema penitenciario de que con su instauración la pena de muerte podría quedar relegada al olvido. Asimismo, al denotar cierta compasión respecto a los reos a punto de ser ajusticiados, sugería que aun los criminales más atroces tendrían la esperanza (y la posibilidad) de la regeneración.

Más adelante trascribe completo el texto de la sentencia completa, para luego dedicar algunos comentarios al respecto. Sus palabras son bastante irónicas: "[la sentencia] tenía su poco de befa, de escarnio [...] con su divertido paseo en mulas [...] su parte de ridículo carnavalesco"; probablemente, estas frases obedecían al propósito de poner en evidencia lo absurdo del aparato que rodeaba al castigo y su publicidad, además de subrayar la "ferocidad" de la pena.

La novela finaliza con la descripción de la aurora boreal que alumbró el cielo novohispano a los pocos días de la ejecución de Aldama, Blanco y Quintero. Cuéllar describe a las multitudes atemorizadas, corriendo e implorando a gritos la misericordia de Dios, mientras el licenciado Verdad intenta convencer a la gente, mediante argumentos científicos, de que se trata de un fenómeno natural. El conflicto que da cuerpo al libro se hace patente de nuevo: la lucha entre la racionalidad y la superstición.

En cuanto a detalles concretos del caso, mencionaré tan sólo ciertos ejemplos que permitan inferir algunas cuestiones de interés. Cuéllar alude al portero inválido que "apareció" por primera vez en el texto de Bustamante, lo cual sugiere que

47 *Ibidem*, p. 422. Las mayúsculas se encuentran en el texto original.

consultó el *Memorial* para la redacción.[48] Su apreciación respecto a Revillagigedo es también positiva, aunque al mismo tiempo se refiere en términos favorables al Juez de la causa, el alcalde del crimen Agustín Emparán, a quien Bustamante apenas mencionó. Sin embargo, el personaje que mayores elogios recibe es el licenciado Francisco Primo de Verdad. Aunque desempeñó el cargo de secretario del virrey, tal como lo consigna Cuéllar, la participación que le atribuye en el caso Dongo no se manifiesta en el expediente, ni tampoco lo hace ninguno de los otros autores que abordó el caso. La elección del autor puede explicarse en virtud de que Primo de Verdad ha sido considerado un héroe proto-independentista; además, era antepasado de su amigo y compañero de aventuras literarias, José María Flores y Verdad, quien le proporcionó los documentos relativos a Dongo que habían pertenecido a su abuelo.[49]

Cuéllar incluyó varios eventos que acontecieron en 1789, lo cual demuestra que realizó una minuciosa labor de investigación para recrear el ambiente de la época. Por tal motivo, Belem Clark considera que este texto no se redactó como la mayoría de las novelas por entregas: "sobre la marcha", atendiendo a los gustos de los lectores. Además, desde el anuncio de su publicación se informó que constaría de más de quinientas páginas, como en efecto ocurrió.

Al igual que Payno, Cuéllar ha sido catalogado como autor costumbrista, debido a que en sus obras se describen personajes y escenas de la vida social del país, muchas veces, con un toque crítico.[50] Respecto a cuestiones ideológicas, Clark considera que *El pecado del siglo* revela "una posición racionalista positiva, propia de la Ilustración" pero también muestra la creciente influencia de las corrientes de

48 En la más reciente edición de la novela, Belem Clark rastrea con minucia las posibles fuentes de Cuéllar; entre ellas se encuentran el *Memorial* de Bustamante y la *Gaceta de México*.

49 Belem Clark apunta que podría tratarse de alguna de las "copias manuscritas" que circularon en 1789.

50 CLARK, "Introducción", en *José Tomás de… op. cit.,* p. 24. Dentro del costumbrismo también puede hablarse de diversas vertientes y etapas, para profundizar al respecto, véase, PÉREZ SALAS, María Esther, *Costumbrismo y litografía: un nuevo modo de ser,* México, UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas, 2005.

pensamiento más modernas, entre ellas el evolucionismo.[51] Éstas se advierten, sobre todo, en las alusiones a la ciencia y la confianza que se depositaba en ella como fuente de verdadero saber. El mismo Cuéllar plasmó algunas nociones científicas de su época como "la transmisión hereditaria" (aunque en este caso se tratara de un "pecado" y no de algún fenotipo), e incluso habló de un "mejoramiento progresivo de las razas cultas".[52]

Aunque en la época las tendencias educativas experimentaban una notable transformación, debido a las ideas positivistas que difundía Gabino Barreda a través de la Escuela Preparatoria, en *El pecado...* no se advierten referencias explícitas al nuevo modelo. Cuéllar resulta un eslabón en la cadena de autores que a lo largo del siglo XIX –José Joaquín Fernández de Lizardi y José María Luis Mora, entre los más destacados– sostuvieron ideas semejantes respecto a la importancia de la enseñanza para combatir la ignorancia y la superstición generalizadas entre la población.[53] En cuanto a la criminalidad, el autor se muestra apegado a los postulados de la escuela clásica, ya que por aquellos años apenas comenzaba a configurarse una corriente criminológica que basaba sus postulados en el conocimiento científico: la escuela positivista. Si bien esta escuela tuvo aceptación en México a partir del Porfiriato, buena parte de los profesionales del derecho optaron por un camino intermedio entre ambas teorías, prevaleciendo un paradigma criminológico ecléctico.

En el ambiente de aquella época, existió otro factor que puso sobre la mesa el crimen y el castigo y que probablemente influyó en la escritura de Payno y de Cuéllar: la creación del Código Penal. Desde los inicios de su vida independiente, México careció de un cuerpo legal que regulara de manera específica la justicia

51 CLARK, "Introducción", en *El pecado del..., op. cit.,* p. LXXXVI.

52 CUÉLLAR, *El pecado del..., op. cit.,* p. 338.

53 Véase, BUFFINGTON, Robert, "Criminología clásica", en *Criminales y ciudadanos en el México moderno,* México, Siglo XXI (Criminología y Derecho), 2001, pp. 35-52. De acuerdo con Leopoldo Zea, el positivismo pudo arraigar de manera exitosa en México gracias a que ya existían en el liberalismo ciertas ideas que lo hicieron especialmente receptivo a la teoría de Comte. *Cfr.*, ZEA, Leopoldo, *El positivismo en México,* México, FCE, 1975, pp. 75-77. Sobre el pensamiento de Mora respecto a la educación, véase *ibid.,* pp. 76-78.

criminal. Hacia 1869, con el restablecimiento del régimen republicano, se planteó la ineludible necesidad de redactar una legislación única y homogénea que definiera con precisión delitos y penas; el establecimiento de cárceles modernas sería parte de ese proceso. El Código Penal se vio cristalizado en 1871, al año siguiente de la publicación de ambas obras.

Pocos años después de la publicación de *El pecado del siglo*, apareció otra novela que daba cuenta del caso, bajo el título *Los asesinos de Dongo*, escrita por Manuel Filomeno Rodríguez. Desafortunadamente sólo se han podido localizar datos muy escasos sobre el autor o a la obra. Apenas se sabe que Rodríguez escribió durante la década de 1870 en el periódico *La Voz de México*; la novela se publicó en dos tomos en 1873.[54]

La década de 1880 trajo consigo una ambiciosa empresa a cargo de Vicente Riva Palacio: la creación de una obra en cinco volúmenes que pretendía dar cuenta de la historia de México, desde sus tiempos más remotos hasta el inicio de la República restaurada, en todos sus aspectos: político, cultural, literario, artístico, militar: *México a través de los siglos.*[55] Riva Palacio, además de coordinar el trabajo en conjunto, fue autor del segundo tomo, relativo al periodo novohispano. Anteriormente ya había demostrado su vasto conocimiento de esa época al recurrir a leyendas y casos inquisitoriales para escribir algunas de sus más famosas novelas, como *Martín Garatuza* o *Monja, casada, virgen y mártir.*[56]

El autor dedica varios párrafos al caso de Joaquín Dongo, aunque aclara que su inclusión no se debe a la trascendencia que tuvo –pues lo considera un "episodio de

54 La referencia del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Austin informa que se publicó en 1873, en la imprenta de J.R. Barbedillo. También se publicó por entregas en el folletín del diario católico *La Voz de México,* donde el autor colaboraba de manera regular con el seudónimo de "Maferro". GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis, *Breve noticia de los autores mexicanos del siglo XIX,* México, O.R. Spíndola, 1889.

55 "El primer intento monumental de organizar la historia de México". GONZÁLEZ, Luis, "El Porfiriato", en *Historia General de México* (Versión 2000), México, COLMEX, 2002, p. 736.

56 La mayoría de las novelas de Riva Palacio se sitúan en la época virreinal y están basadas en casos reales. Véase, ALGABA, "*El pecado del siglo*: una cala…" art. cit., p. 47, n. 3. Este autor tenía conocimientos de primera mano ya que durante algún tiempo resguardó el Archivo del Tribunal de la Inquisición.

poca importancia para la vida de un país" –, ni tampoco al interés que podría suscitar en sus lectores. Su objetivo consistía en dar una muestra del carácter del segundo conde de Revillagigedo y de las razones por las que se le consideró uno de los mejores gobernantes de la Nueva España. Por tal motivo, otorga especial énfasis a la serie de medidas que el virrey impuso para lograr la aprehensión de los responsables. Después, reproduce la declaración en la que Aldama da cuenta de cómo ocurrieron los hechos la noche del crimen y, por último, menciona que los tres reos fueron condenados a muerte y ejecutados a los pocos días; sin embargo, a diferencia de los otros autores, no dice nada acerca del modo en que se realizó la sentencia. Riva Palacio menciona como única fuente el "proceso original que existe en mi poder".[57]

De nuevo encontramos el matiz crítico de la visión liberal hacia la administración de la justicia en la época colonial, por lo que la pronta solución al crimen se considera un suceso inédito que debe atribuirse, sin duda, al virrey Revillagigedo. Esta circunstancia, de acuerdo con Riva Palacio, contribuyó a incrementar su buena reputación así como a franquearle el aprecio de los novohispanos; en tanto que los oficiales de justicia tuvieron una experiencia que les advirtió cómo funcionaría el aparato gubernamental bajo su mando. Para la concepción decimonónica de la historia, en donde predominaban las grandes batallas, los acontecimientos políticos y algunos hombres singulares, el caso Dongo constituía una especie de curiosidad que, por sí sola, carecía de importancia en el curso de los tiempos.

Indicios

Durante las últimas décadas del siglo XIX, algunos autores hicieron alusión al caso de Joaquín Dongo, aunque sin dedicarle un espacio mayor de una o dos cuartillas

57 RIVA PALACIO, Vicente, *México a través de los siglos*, t. II, *La Colonia*, 8a. ed., México, Ed. Cumbre, 1971, p. 879.

y centrándose en el aspecto anecdótico;[58] sólo hasta bien entrado el siglo XX gozó de mayor atención. En abril de 1929 fueron asesinados en su domicilio, el pulquero Tito Basurto, su pareja, Jovita Velasco, así como dos empleadas domésticas. Las autoridades apuntaron que el móvil del crimen había sido el robo. El mismo día en que se publicaron las primeras notas relativas al descubrimiento de los cadáveres, la prensa hizo notar las similitudes que este caso guardaba con el de Dongo.[59] Cuatro años después, se publicó en el *Boletín* del Archivo General de la Nación una transcripción del expediente. En una breve introducción se asienta que el tema ha sido objeto de "numerosas novelas", entre ellas, la de Cuéllar y la de Rodríguez.

En 1943, el célebre jurista José Ángel Ceniceros publicó en la revista *Criminalia* un breve artículo acerca del caso. El autor reprodujo un extracto del expediente, el cual obtuvo gracias a Javier Piña Palacios, quien le facilitó un "manuscrito que perteneció a la Biblioteca de don Vicente Riva Palacio";[60] el texto, sin embargo, resulta muy semejante al de *El libro rojo*. Ceniceros establece de nuevo un paralelismo entre el caso Dongo y el ocurrido en 1929, al afirmar que Aldama, Blanco y Quintero fueron "los antecesores más destacados de los modernos Romeros Carrascos" debido a la "cruel ferocidad con la que ejecutaron sus crímenes".[61] En las últimas líneas el autor explica que escribió el artículo a petición de sus alumnos, quienes le preguntaron acerca del "célebre crimen" al que aludía una placa colocada en el exterior de la casa ubicada en Donceles 39.[62]

58 En los últimos años del siglo XIX, Artemio del Valle Arizpe y José María Marroquín dedicaron algunas líneas al caso Dongo en sus obras sobre la historia de la Ciudad de México. También en el *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados Unidos Mexicanos,* publicado por Antonio García Cubas entre 1888 y 1891, se le dedicó una entrada.

59 "El crimen de Matamoros tiene similitud con el asesinato de la infortunada familia Dongo", *Excélsior,* 19 de abril de 1929, 2a. secc., p. 8. Tras varios meses de averiguaciones y declaraciones pudo sacarse en claro que los homicidios fueron cometidos por tres personas, sin embargo, la prensa no volvió a hacer alusión a la semejanza con el caso Dongo.

60 CENICEROS, José Ángel, "Reminiscencias penales del siglo XVIII. El atroz crimen del que fue víctima don Joaquín Dongo", *Criminalia,* México, vol. X, núm. 3, noviembre, 1943, p. 183. De nuevo se hace alusión a un texto manuscrito.

61 *Idem.* El autor intelectual del crimen de 1929 se llamaba Luis Romero Carrasco, sobrino de la víctima Tito Basurto.

62 *Ibidem,* p. 186.

Al año siguiente, en 1944, se publicó la novela *El horroroso crimen de Donceles. Historia novelada del más espeluznante episodio acaecido en el México virreinal. Una investigación policíaca moderna en el siglo XVIII, dirigida por el propio Conde de Revillagigedo*, la cual formaba parte de la colección "La Novela Semanal de La Prensa". En la obra no aparece el crédito del autor.

El relato comienza con un diálogo entre dos mujeres que comentan el último suceso: el descubrimiento de once cadáveres –entre ellos el del portero inválido, aunque podrían contarse doce si se toma en cuenta al loro– en la casa de Joaquín Dongo. Ambas hablan de manera despectiva de Dongo, acusándolo de ser soberbio y poco caritativo. Este texto es el primero de todos los que hablan del caso en el que se caracteriza a Dongo de manera negativa, ya que en los anteriores se habla poco de él o bien se le considera una persona benigna, como lo hace Cuéllar. Tras esta escena, la voz del narrador es la que predomina todo el tiempo, aunque introduce diálogos entre los personajes involucrados.

La trama se aboca principalmente a las labores de la pesquisa ya que, como se anuncia desde el título, se trata de una "investigación policiaca moderna", lo cual le da un carácter aún más extraordinario al "espeluznante episodio". El personaje principal es el conde de Revillagigedo, hombre perspicaz y activo que dicta todo tipo de disposiciones con el fin de atrapar a los asesinos y analiza con cuidado todos los indicios disponibles, aun los más insospechados. En contraste, el Juez Agustín Emparán aparece como un funcionario más bien tímido y apocado, que bajo la influencia del virrey parecía contagiarse de su entusiasmo.[63] Me arriesgo a sugerir que el autor intentó proyectar en Revillagigedo ciertas características de Sherlock Holmes.

A principios del siglo XX el género policíaco-detectivesco gozaba de enorme popularidad en Europa, con personajes como Sherlock Holmes (Inglaterra) o Arsenio

63 *Cfr.*, *El horroroso crimen de Donceles*, México, *La Prensa* (La Novela Semanal de *La Prensa*), 1944, p. 22.

Lupin (Francia), sin embargo, en México no corrió con la misma suerte.[64] Fue hasta la década de 1940 cuando experimentó cierto auge en nuestro país gracias a los episodios dramatizados de la radio así como a las novelas de Leo D'Olmo, publicadas en la colección de *La Prensa* en 1944.[65]

Quizá por las propias características de la novela policíaca, que exigen suspenso y situaciones inesperadas, el autor de *El horroroso crimen...* introdujo elementos ficticios novedosos en el proceso de investigación del multihomicidio. Un ejemplo es la inserción del "Inquisidor mayor" quien alega tener facultades sobre el caso debido a que todo apuntaba a un "delito político". Según su hipótesis, los culpables eran los heréticos discípulos de los revolucionarios estadounidenses o franceses que intentaban "contagiar de sus 'furores infernales' a los mexicanos". Aunque el virrey ni siquiera prestó atención al rumor, éste circulaba de manera profusa entre la población.

También aparecen otros dos personajes como posibles implicados ya que cuando se les interrogó se mostraron aprehensivos e inquietos. Al cabo resulta que su comportamiento se debía a que uno de ellos era traficante de "chinguirito" y el otro engañaba a su esposa, razón por la cual salía todas las noches de su casa. El hallazgo de unos papeles quemados parecía conducir a algún misterio relativo a la actuación de Dongo como albacea de la herencia del virrey Bucareli. En este punto del texto, el autor deja de lado a los sospechosos ficticios.

---

64 Véase SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, México, El Colegio de México/UNAM, 2002, p. 137. Dominique Kalifa, quien analiza el surgimiento del género policiaco en Francia, considera que hacia principios del siglo XX las novelas francesas clasificadas bajo ese género estaban lejos "de un modelo policiaco *stricto sensu*", ya que eran más bien, una especie de mezcla entre "la novela criminal, la judicial y la de detectives". KALIFA, Dominique, *L'encre et le sang. Récits de crimes et société à la Belle Époque*, Paris, Fayard, 1995, pp. 30, 33.

65 Dato obtenido de la página: www.gen eropoliciaco.com/Aventurasdechucho.htm, consultada el día 6 de diciembre de 2008. La colección "La Novela Semanal" no puede considerarse exclusivamente policiaca ya que por lo menos en algunas semanas del año 1943 los títulos sugieren otras temáticas, sin embargo, en el año de 1944 sí predominó el género policiaco-detectivesco.

Mientras las pruebas parecen desvanecerse sin arrojar nada en claro, un hombre declara que observó una gota de sangre en el listón de pelo de Felipe Aldama quien, al ser interrogado, ofrece una justificación que convence a Emparán. Sin embargo, Revillagigedo desconfía ("presiento que hay gato encerrado, fue su comentario") y decide seguir esa pista. Por tal motivo, ordena una investigación exhaustiva acerca de la vida, costumbres y actividades de Aldama.

Su intuición resulta correcta ya que finalmente Aldama confiesa su crimen "sin titubear y con lujo de detalles".[66] Él y sus cómplices, capturados posteriormente, son descritos como "tigres furiosos", que actuaron con "saña inaudita" y con "tranquilidad infernal".[67] Estos adjetivos son los mismos que utilizaban los diarios a principios de los cuarenta para dar cuenta de los crímenes cometidos por "chacales", "hienas" y otros criminales que cometían delitos atroces sin mostrar el menor arrepentimiento. Este lenguaje pone de manifiesto la influencia de la criminología positiva en la prensa así como la subsistencia de este discurso a lo largo del tiempo entre los profesionales del derecho, como se advierte en algunos de los artículos publicados por la revista *Criminalia* en aquel año, que abordaban temas relativos a la explicación médico-biológica del crimen; sin embargo, se advertía en general una tendencia ecléctica.[68]

En cuanto al proceso, el virrey Revillagigedo, con su acostumbrado brío, vigila que se realice con la mayor rapidez posible. Los criminales son sentenciados a muerte, aunque algunas personas creían que, dada su condición de nobles, se les otorgaría el indulto. No obstante la ejecución se lleva a cabo y tras ella, la mutilación de las manos que "sirvió para escarmiento y satisfacción de la vindicta pública".[69] El autor elogia en varias ocasiones a Revillagigedo, ya que considera que gracias a su

66 *El horroroso crimen…, op. cit.,* p. 24.

67 *Ibidem,* pp. 7 y 26.

68 Acerca de los principales postulados de la escuela criminológica positiva y su recepción en México, véase, SPECKMAN, *Crimen y castigo…, op. cit.*, pp. 94-99.

69 *Ibidem,* p. 32.

actuación el crimen no quedó impune y lo califica como "hombre de acero". En su conclusión, hace una crítica sutil a las autoridades del momento al expresar que "aquellos tiempos [eran] bastante parecidos a los modernos en la lentitud y en las complicaciones de la justicia".[70] En 1942, la prensa, en particular el periódico del mismo nombre, había impulsado una campaña para reinstaurar la pena de muerte debido a la ola de criminalidad que experimentaba la capital –sobre todo a raíz del descubrimiento del asesino serial Goyo Cárdenas–. El presidente Ávila Camacho se pronunció en contra de tal posibilidad. Es probable que para 1944 el clamor por la pena de muerte se hubiera extinguido, salvo por algunos débiles ecos.

La Prensa se caracterizó desde sus inicios por ser un periódico de corte popular, que daba gran énfasis a las notas relacionadas con homicidios y casos escandalosos. De este modo, se infiere que la novela semanal se dirigía a un público numeroso ya que se incluía de manera gratuita junto con el periódico el día sábado. Quizá también por esto las novelas nunca sobrepasaban las 35 cuartillas (en este caso fueron 32). No obstante, el autor procuró ambientar la novela con aspectos verídicos de la época, aunque por la misma naturaleza del texto no menciona sus fuentes.

El horroroso crimen de Donceles puede considerarse como una novela policíaca, no sólo por lo que indica su título, sino por sus características formales. Este género se caracteriza, a grandes rasgos, por la "superposición de dos narraciones, en la que la segunda, la referente a la investigación, tiene por objeto hacer surgir la primera, la relativa al crimen, en una lenta y progresiva reconstitución racional".[71] En efecto, el autor de la novela desarrolla en la trama todo el proceso de búsqueda de los homicidas, a partir de una serie de indicios; algunos de ellos conducen a hipótesis falsas y finalmente es la más improbable e inesperada la que proporciona la solución. Sin embargo, la incógnita respecto al *modus operandi* del crimen finalmente se revela por boca de los propios criminales, quienes abrumados ante el peso de las pruebas que los condenan optan por confesar la verdad.

70 *Idem.*

71 Teodor Todorov, *apud*, KALIFA, Dominique, *L'encre et… op. cit.*, p. 29.

Conclusiones

El caso de Joaquín Dongo trascendió a su época y su recuerdo perduró a lo largo de dos siglos, gracias en buena medida a sus trágicas dimensiones. Pero, más allá de su persistencia en la memoria humana, lo que permanece de un crimen célebre son sus narraciones: a partir de ellas se configura y toma forma, ya que sus elementos tangibles son efímeros.

En el caso Dongo podría afirmarse que el primero de los relatos es el propio expediente de la causa. Por una parte, el investigador que lo lee en la actualidad teje un relato coherente alrededor de las diligencias judiciales, los testimonios y las declaraciones que van apareciendo en sus páginas. Por otra, se encuentra el factor de las copias manuscritas que varios autores mencionan, las cuales probablemente circularon con cierta profusión en la capital. En 1789, el crimen cometido por Aldama, Blanco y Quintero debió ser tema de conversación por lo menos entre parte de la población novohispana, que conoció del crimen a través de la *Gazeta de México* o bien por la publicidad que tuvo el caso gracias a las cartas cordilleras que se enviaron a las autoridades de diversas regiones, con el propósito de atrapar a los asesinos en caso de que huyeran de la Ciudad de México.

Sin embargo, los avatares del caso comenzaron en 1835 con la publicación del *Memorial* por Carlos María de Bustamante. Si bien su edición procuró plasmar de manera exacta el documento original, ciertos elementos inéditos –el portero inválido, el loro asesinado– aparecieron por primera vez en este texto y se reprodujeron en obras posteriores. En sus comentarios se observa que el lenguaje religioso –propio de la argumentación teológica de la justicia que imperaba en el antiguo régimen– se mezcla con algunos postulados de la criminología clásica. Además, expone varias críticas relativas a la laxa administración de justicia, la cual se manifestaba en la impunidad de los delincuentes y el aumento de la criminalidad; probablemente el autor también aludía a esta situación como un reflejo de la inestabilidad política que predominaba en su época. Bustamante adjudica una función pragmática a su texto, al considerarlo un ejemplo para los estudiantes de derecho de la época.

El texto de Madame Calderón de la Barca muestra que el caso Dongo todavía era una anécdota más o menos recurrente hacia finales de la década de 1830 y que los pormenores del caso aún se recordaban de manera vívida, aunque aderezados con las deformaciones propias del tiempo transcurrido, así como con los rumores que probablemente circularon por la ciudad en la época del asesinato. De esta manera podrían explicarse las divergencias de su relato respecto al *Memorial*. Quizá el informante de Calderón de la Barca tenía la misma propensión que "Don Benvenuto", el del poema de Prieto, a contar historias de otros tiempos.

Transcurrieron treinta y cinco años para que el caso Dongo volviera a ser objeto de atención y ésta vez, en plano protagónico. Entre 1869 y 1873, tres novelistas –al menos dos de ellos muy destacados– tomaron al multihomicidio como núcleo de sus obras, dedicándole en conjunto varios cientos de páginas. El más breve de estos textos fue el de Manuel Payno en *El libro rojo*; a pesar del registro literario que predominaba en los otros episodios del libro, Payno optó por apegarse a su fuente, la cual transcribió "sin añadirle ni quitarle nada".[72] Al considerar que los homicidas de Dongo, por su calidad de nobles, eran criminales de "condición no común", reafirmó una percepción generalizada entre las élites que desde finales del siglo XVIII asociaban la criminalidad con las clases bajas.[73]

Por la misma época, José Tomás de Cuéllar decidió mostrar a través de su novela *El pecado del siglo* las funestas consecuencias de la falta de educación científica. Dada la extensión de su obra, son numerosos los aspectos que pueden analizarse en ella; las consideraciones acerca del crimen y del castigo ocupan un lugar prominente al final del texto. Si bien Cuéllar es enfático al considerar que "el pecado del siglo" –es decir, la superstición y la irracionalidad– es responsable de que Aldama, Blanco y Quintero no pudieran decidir correctamente sobre sus actos, finalmente en el libre albedrío radicaba su capacidad para elegir entre el bien y el mal. De tal modo,

72 PAYNO, "La familia Dongo", art. cit., p. 275.

73 Véase BUFFINGTON, "Criminología clásica", art. cit., pp. 39-45.

se muestra inclinado a la escuela criminológica clásica, como también lo expresan sus críticas respecto al complejo ceremonial de la ejecución.

Asimismo, Cuéllar manifiesta de manera enérgica su repudio a la pena de muerte, al tiempo que considera que las penitenciarías constituían el medio más adecuado para castigar sin importar la gravedad del crimen cometido. Incluso hace algunas alusiones que ejemplifican su conocimiento respecto a métodos concretos, como el Auburn.

El tercer texto de este periodo es la novela *Los asesinos de Dongo*, escrita por Manuel Filomeno Rodríguez. La escasez de datos impide saber la filiación política del autor o su trayectoria, así como el enfoque que dio a su libro. El subtítulo la describe como "novela histórica" en dos tomos, por lo cual se infiere que debe tratarse de una obra extensa. Por su parte, a pesar de que Vicente Riva Palacio consideró el caso como una mera anécdota, al darle cabida en uno de los proyectos de divulgación histórica más ambiciosos, célebres y consultados (aún en la actualidad),[74] le permitió perdurar en los años por venir.

Por último, la novela policiaca *El horroroso crimen de Donceles* se distingue de las anteriores por estar dirigida a un público mucho más amplio. Además, como corresponde al género en que se inserta, da énfasis a la pesquisa de los criminales, antes que al castigo o al crimen mismo. La expedita investigación que emprendieron las autoridades virreinales –en específico, el virrey Revillagigedo– aparece en términos aún más loables al contrastarla con los métodos "modernos" que proporcionaba la ciencia al tiempo de la publicación (1944).[75]

74 José Ortiz Monasterio atribuye su vigencia a varios factores: que a pesar de ser una obra "general y completa" conservaba un carácter sintético; las ilustraciones y recursos visuales utilizados y por último, el hecho de que concluyera en 1867, lo que la libró del "estigma" que impusieron las generaciones posteriores a la Revolución a todas aquellas obras que hablaran del Porfiriato. Véase, ORTIZ MONASTERIO, José, "Vicente Riva Palacio, polígrafo (1832-1896)", en CLARK y SPECKMAN, *La República de…, op. cit.,* pp. 357-359.

75 "No tenía la autoridad […] los medios que la ciencia ha puesto a disposición de los modernos investigadores. De huellas, olores, análisis de cenizas… nada se sabía entonces". *El horroroso crimen…, op. cit.,* p. 8.

El desconocido autor no hace explícitos sus motivos para elegir por tema este crimen particular, pues si bien otras obras de la colección "La novela semanal" trataban temas policíacos, no eran de índole histórica. Los calificativos de "tigres", "ebrios de sangre", entre otros, corresponden en buena medida a una tendencia de la prensa que se manifestó desde principios de siglo XX, a causa de la adopción de algunos postulados de la criminología positiva. Aunque la tendencia predominante entre los profesionales del derecho en la década de 1940 era ecléctica, a la par coexistía el interés por las explicaciones puramente científicas de la criminalidad –biología, psicología, medicina–, que además experimentaron cierto auge debido al caso de Goyo Cárdenas (1942).

En los textos podemos encontrar semejanzas que contribuyeron a confirmar ciertos juicios históricos que, con el tiempo, se convirtieron en "lugares comunes". En primer lugar se encuentra la crítica a la época virreinal desde diferentes aristas: los privilegios de los españoles, la religiosidad mal comprendida y, sobre todo, la lenta administración de la justicia. En segundo lugar, se observa que todos los autores elogian la actividad del segundo conde de Revillagigedo a quien incluso atribuyen la exitosa y pronta resolución del caso. En particular, el texto más antiguo (Bustamante) y el más moderno (*El horroroso crimen...*) coinciden en sus numerosos elogios al virrey, aunque por motivos distintos: el primero para exaltar su identidad criolla y el segundo como personaje literario. También se subrayan las medidas que implantó para darle a la ciudad un aspecto digno y aseado; sin embargo, Revillagigedo enfrentó durante su gobierno y posteriormente enfrentamientos con algunos habitantes de la capital, quienes lo criticaron duramente al ofrecer sus testimonios en el juicio de residencia que se le instruyó.

A pesar del largo trecho que separa al crimen (1789) de su última narración (1944), se observa una gran estabilidad en cuanto al desarrollo mismo de la "trama", probablemente por un factor decisivo: la fidelidad de los autores a la "verdad histórica", es decir, al expediente de la causa, el cual se publicó textual (y casi en su totalidad) en varias ocasiones. Sin embargo, cada uno de los textos analizados muestra aspectos

que le son específicos debido al género, al contexto de producción y a las interpretaciones que los autores plasmaron de acuerdo con su postura ideológica. De esta manera, todos ellos al abordar un acontecimiento del pasado, encontraron la oportunidad de proyectar las ideas, creencias, expectativas y temores que tenían respecto a sus propios tiempos. Quizá por eso, sobre el caso Dongo corrió tanta tinta como sangre derramada.

Fuentes documentales:

Archivo General de la Nación de México (AGN), Ramo Criminal, vols. 337 y 338.

Bibliografía

ALGABA, Leticia, "*El pecado del siglo:* una cala en la novela histórica", en Belem CLARK DE LARA y Ana Laura ZAVALA DÍAZ (eds.), *José Tomás de Cuéllar. Entre el nacionalismo y la modernidad*, México, UNAM-IIF, 2007.

BUFFINGTON, Robert, *Ciudadanos y criminales en el México moderno*, tr. de Enrique Mercado, México, Siglo XXI (Criminología y Derecho), 2001.

BUSTAMANTE, Carlos María, *Efemérides histórico-político literarias*, México, Testamentaria de Valdés, 1835.

_____, *Memorial ajustado de la causa que se formó a Aldama, Blanco y Quintero por los homicidios que perpetraron en la persona de don Joaquín Dongo*, selección y prólogo de Enrique Flores, México, INBA/ UAM, 1988.

"Causa criminal contra los asesinos de don Joaquín Dongo", en *Boletín del Archivo General,* 1a. época, México, Archivo General de la Nación, 1934, pp. 73-142.

CENICEROS, José Ángel, "Reminiscencias penales del siglo XVIII. El atroz crimen del que fue víctima don Joaquín Dongo", en *Criminalia*, Vol. X, núm. 3, noviembre, 1943.

CLARK DE LARA, Belem (ed.), *José Tomás de Cuéllar*, México, Cal y Arena, 1999.

CLARK DE LARA, Belem y Elisa SPECKMAN GUERRA (eds.), *La República de las letras. Asomos a la cultura de lo escrito en el México decimonónico*, vol. 3, *Galería de escritores,* México, UNAM-IIB, IIF, IIH, 2005.

CUÉLLAR, José Tomás de, *El pecado del siglo. Novela histórica [Época de Revillagigedo-1789]*, edición crítica, estudio preliminar, notas e índices de Belem Clark de Lara, México, UNAM-IIF (Nueva Biblioteca Mexicana, 165), 2007 (1869).

El horroroso crimen de Dónceles. Historia novelada del más espeluznante episodio acaecido en el México virreinal. Una investigación policiaca moderna en el siglo XVIII, dirigida por el propio Conde de Revillagigedo, México, Ediciones La Prensa (Novela Semanal de La Prensa), 1944.

ERSKINE INGLIS, Frances (Madame Calderón de la Barca), *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, México, Porrúa, 1985.

FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, tr. de Aurelio Garzón del Camino, 34a. ed., México, Ed. Siglo XXI (Nueva Criminología y Derecho), 2004.

GAYOT DE PITAVAL, François, *Causes célèbres et intéressantes avec les jugements qui les ont décidées*, nueva edición revisada, corregida y aumentada, París, Imprenta de Jean de Nully, 16 vols., 1738.

KALIFA, Dominique, *L'Encre et le sang. Récits de crimes et société à la Belle Époque*, Paris, Fayard, 1995.

NUÑEZ, José de Jesús (ed.), *Memorial Instructivo relativo a la causa que se formó a los homicidas de don Joaquín Dongo*, México, Ed. Vargas Rea, (Biblioteca Aportación Histórica), 1945.

PADILLA ARROYO, Antonio, *De Belem a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001.

PRIETO, Guillermo, *Musa Callejera,* México, Porrúa, 1998.

RIVA PALACIO, Vicente, *México a través de los siglos*, t. II, *La Colonia*, 8a. ed., México, Ed. Cumbre, 1971.

RIVA PALACIO, Vicente y Manuel PAYNO, *El libro rojo*, pról. de Carlos Montemayor, México, Conaculta-Dirección General de Publicaciones (Cien de México), 1989.

SPECKMAN GUERRA, Elisa, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910),* México, El Colegio de México/UNAM, 2002.

ZEA, Leopoldo, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, México, FCE, 1975.